

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Comarca, a las 13:00 horas, el día 7 de noviembre de 2017 para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del contrato de suministro de red de emergencia integrada de sistema de alarma y desfibriladores automáticos, formada, por la Presidenta D^a. Lourdes Arruebo, D^a. M^a Pilar Lacasta, D^a Marta Allué, D. José M^a Herreros, D^a. Anabel Lacasta, D^a. M^a Teresa Lose, y D. Ángel Jaén actuando como Secretario.

Celebrada mesa de contratación el día 11 de agosto para la apertura de los sobre A correspondientes a las ocho propuestas presentadas, se encontraron todas ellas conformes respecto al pliego de prescripciones jurídicas.

Se acordó que para la apertura de los sobre B la mesa, dada la singularidad de la licitación, debía estar asistida por un técnico cualificado, incorporándose a la mesa D. Óscar Polo.

Dada la complejidad de la propuesta técnica de las propuestas, se acordó proceder al estudio pormenorizado de todas ellas y su adecuación al pliego de prescripciones técnicas, resolviendo en sucesivas reuniones de la mesa de contratación, celebradas los días 19 y 25 septiembre, las alegaciones presentadas por varios de los concurrentes a la licitación, con arreglo al siguiente detalle:

- A la vista de lo señalado en la condición duodécima y novena del pliego de condiciones jurídicas, se aprecia que la propuesta presentada por ANEK S3, SL no presenta en el sobre B la propuesta técnica sujeta a valoración objetiva, por lo que se le excluye de la licitación.
- En una primera valoración se concedió a CARYOSA, SL una puntuación, no valorándose por un error de la mesa, el mantenimiento y la formación a impartir. Se corrigió el error, incorporándose la nueva puntuación.
- La mejor oferta en conjunto era la correspondiente a NEOSALUS, pero luego en la comprobación posterior de que cumplía con todas las especificidades del pliego técnico, se apreció que la propuesta evaluada en un primer momento, no correspondía al equipamiento final que se iba a suministrar incumpliendo el pliego técnico en varios parámetros considerados sustanciales y que figuran en la documentación.

A la vista de todo ello y una vez que la propuesta de NEOSALUS no cumple con los pliegos técnicos, se procede a su exclusión.

A la vista de la condición décimo quinta del pliego de condiciones administrativas, y de la evaluación de las propuestas que cumplen con todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, esta mesa propone la contratación del suministro con la empresa CARIOSIA, SL, que supone la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto de las presentadas y evaluadas.

Se levanta acta de la sesión en la fecha señalada.

El Secretario de la Comarca Alto Gállego, Fdo. Ángel M^a Jaén Bayarte
V^o B^o La Presidenta de la Comarca Alto Gállego, Fdo. Lourdes Arruebo de Lope
(Firmado electrónicamente al margen)